

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía MOMESA S.A.

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1999 de Momesa S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

La revisión la efectué de acuerdo a las normas de revisoría de cuentas de general aceptación, y, por consiguiente, incluí aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios.

En el ejercicio 1999 esta empresa no ha realizado ninguna actividad de carácter mercantil; sólo realizó una transacción interna de obligaciones por pagar con sus accionistas y provisiones de varios impuestos. Su estado de resultados no arroja movimiento alguno, todos los gastos generados han sido llevados a cargos diferidos, hasta que tenga actividad mercantil de acuerdo a lo que estipula su objeto social.

Rigiéndome a procedimientos adicionales de revisoría que llevé a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, certifico que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; los actos de los administradores se ajustaron al estatuto social y a las decisiones de la Junta de Accionistas.

En lo que respecta al control interno en general, es adecuado; los libros de actas, los expedientes de las juntas generales de la compañía y la lista de los asistentes a las mismas, se conservan de acuerdo con la Ley; los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y se mantienen en forma ordenada; de igual manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

Los estados financieros tomados en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía MOMESA S.A. al 31 de diciembre de 1999. Según disposiciones de las entidades de control de las empresas, en este año 1999 existen dos períodos contables: de enero a abril/99 que es de carácter informativo; y de mayo a diciembre/99 que es de carácter tributable, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas por la República del Ecuador, y, de las emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, marzo 28 del 2000

Atentamente,


MÁXIMO MEZA MANCHENO
Comisario



4 3 ABR 2000